



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, octubre siete (07) de dos mil veinte (2020)

Encontrándose el proceso a despacho para proferir sentencia, se observa que no se ha notificado al agente del Ministerio Público, por lo cual se ordena regresar el expediente a Secretaría a fin que se notifique al Procurador de Familia y, si a bien lo tiene, se pronuncie en el término de tres (3) días.

CÚMPLASE

La Juez,


ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA

Skmq

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA	
IBAGUÉ - TOLIMA	
NOTIFICACIÓN	ESTADO Nº _____
Fecha:	_____
Días Inhábiles:	_____

Secretario	